



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 15 de mayo del 2024

### VISTO:

La Nota Informativa N° 0134-2024-CAP-ETPR-UAD-HH, mediante la cual se adjunta la relación nominal para reconocimiento de pago mensual de la valorización ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente del 01 al 31 de mayo del 2024.

### COONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobando el monto mensual de la valorización principal, de la Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, para el Personal de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153, para tal fin, en su Artículo 3 Numeral 3.2 señala que el personal de la Salud está compuesto por los profesionales de la Salud y personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N°014-2014-SA, artículo 2°, numera 2.1 y 2.2 que aprueba los perfiles de los Puestos y las Condiciones para la asignación de la Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en establecimientos de Salud de II y III nivel de atención, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo, que Regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, mediante el inciso a), del artículo 1, del Decreto Supremo N° 260-2014-EF, se aprueba el monto mensual de la valorización ajustada, por puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio, a quien refiere el Decreto Legislativo N° 1153;



Que, mediante el literal a), del numeral 8.2, del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, para percibir el bono por la Valorización por Bonificación por puesto de Responsabilidad del Departamento o Servicio al Personal de Salud, se debe cumplir bajo responsabilidad, con el perfil determinado según lo dispuesto por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 0134-2024-CAP-ETPR-UAD-HH, la responsable de Control de Asistencia y Permanencia adjunta la relación nominal para el reconocimiento de pago de la valorización ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente del 01 al 31 de mayo del 2024;



De conformidad con las normas contenidas en la Ley 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto que Regular la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado y por el Bono por puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio al Personal de Salud; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Estando a lo informado por la responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital de Huaycán y con la visación de la Unidad de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, el pago por el monto de **S/. 3,690.32** (tres mil seiscientos noventa con 32/100) de la Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, para el Personal de la Salud que se asigna al puesto, que no se ocupado por el personal de la Salud de confianza, en establecimiento de Salud de II y III nivel de Atención del Ministerio de Salud, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del 2024.

**VALORIZACIÓN AJUSTADA POR BONIFICACIÓN POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO O SERVICIO - MAYO 2024**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO	DNI	BONO POR JEFATURA	
1	NEYRA SOTELO MANUEL GONZALO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	21520485	S/. 260.00	S/. 140.00
2	BALDEON ESTARES MARIA ELENA	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERÍA	09065634	S/. 260.00	S/. 140.00
3	DIAZ ESPINOZA CESAR AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE PEDIATRÍA	10295794	S/. 260.00	S/. 140.00
4	ÁLVAREZ MEZA PETER ERNESTO	MEDICO ESPECIALISTA	CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	08518709	S/. 260.00	S/. 140.00
5	LLONTOP OTERO JUAN CARLOS	MEDICO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	07971456	S/. 260.00	S/. 140.00
6	ARCOS FLORES PAUL GLICERIO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	07371112	S/. 260.00	S/. 140.00
7	GUIBOVICH AGUIRRE EDWIN GEORGE	MEDICO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	32922750	S/. 260.00	S/. 140.00
8	REYES APARCANA MERCEDES DEL PILAR	ODONTOLOGO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	06774443	S/. 260.00	S/. 140.00
9	SARMIENTO AMAO CARLOS ANTONIO	MEDICO	SERVICIO DE EMERGENCIA	07337040	S/. 159.35	S/. 85.81
10	VALENZUELA ESLAVA PERCY RUBEN	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA	07971456	S/. 159.35	S/. 85.81
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 3,690.32</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Responsable de Compensaciones y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCAN**

.....  
Lic. Adm. Andrés A. Medina Oroscó  
Coordinador del E.T. de Personal

**DISTRIBUCIÓN**

- U. Administración.
- E.T. Personal.
- Control de Asistencia y Permanencia.
- Compensaciones y Pensiones.
- E.T. Economía.
- E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional
- Legajo
- Archivo